CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A PRESENTAR UN INFORME AL CONGRESO RESPECTO DE LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LA ESCALADA DE PRECIOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, Jorge Carlos Ramírez Marín, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión y de la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, con base en los siguientes

Considerandos

A pesar de que se afirma que lo peor de la crisis parece haber pasado, los mexicanos enfrentamos el mes de enero con una galopante alza de precios. El retorno de una nueva espiral inflacionaria, sería inaguantable tanto para los consumidores como para las empresas.

La Secretaría de Hacienda ha minimizado sistemáticamente esta problemática. En una clara muestra de insensibilidad social, se argumenta que se ha logrado la cifra de inflación más baja de las últimas décadas, sin considerar que el ingreso disponible de los mexicanos también es el más bajo de los último quince años. México vive una auténtica década perdida.

En ese sentido, contrario a lo manifestado por las autoridades hacendarias, bastaría con una visita al supermercado, para verificar que la mayoría de los precios han subido significativamente. El diario *El Economista* publicó este lunes un estudio de precios, que refleja lo anterior, permitiéndome citar algunos de ellos:

Producto	**Precio actual**	**Incremento**	**Porcentaje**
Azúcar (1 kg)	$ 18.00	$ 2.00	13%
Huevo (1 kg)	$ 22.00	$ 2.00	10%
Arroz (1 kg)	$ 17.50	$ 1.50	9%
Detergente para trastes (500 gr)	$ 12.00	$ 2.00	20%
Gasolina Magna	$ 7.88	$ 0.88	13%
Agua (1lt)	$ 12.00	$ 1.00	9%
Leche (1lt)	$ 13.45	$ 0.50	4%
Jugos Artificiales (1lt)	$ 13.50	$ 1.00	8%
Aceite (1lt)	$ 38.00	$ 1.00	3%
Café Soluble (500 gr)	$ 58.00	$ 2.00	4%
Cine (entrada)	$ 61.00	$ 9.00	17%

Aprovechando la necesidad de las familias y la temporada decembrina, algunas empresas han elevado sus precios injustificadamente.

Este comportamiento, se aleja de lo preceptuado en la Constitución Política, que establece en su Artículo 28:

"la ley castigará severamente (…) todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social."

Para tal efecto, esta Soberanía ha construido un marco normativo que permita la acción del Estado, para hacer valer los derechos ciudadanos, en particular la Ley Federal de Protección al Consumidor, así como la Ley Federal Competencia Económica. A través de ellas, se han creado instituciones cuya función debe ser evitar estos abusos, como la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofeco). No obstante, nos parecen ausentes ante estos insostenibles abusos contra los consumidores.

En este sentido, consideramos urgente y conveniente que este cuerpo representativo requiera un informe detallado a la Profeco en el que se incluya información puntual sobre su actuación en materia de denuncias en este periodo, así como un reporte que haga del conocimiento de esta Soberanía la estrategia puntual que debería estar aplicando, para garantizar los derechos de los consumidores.

Así mismo, exhortar a la Cofeco a que, en los términos del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, emita una opinión vinculatoria en el ámbito de su importante responsabilidad, para atender las condiciones causantes del aumento injustificado de precios en este inicio del año 2010 y un desglose de alternativas para resolver permanentemente dicho conflicto, en beneficio de la población en general.

Las instituciones del estado deben garantizar el respeto a la ley y la defensa irrestricta de los derechos de quienes, además de padecer la crisis y el desempleo, son víctimas del abuso, de quienes carecen de solidaridad en estos difíciles momentos que vive México.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor un informe que contenga como mínimo, el número de denuncias que ha recibido en los últimos tres meses por algún alza injustificada de precios, así como su estado procedimental; el número de visitas de verificación que han generado dichas denuncias, así como su resultado; y cómo se ha informado a los consumidores sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus derechos e intereses, detectadas en las visitas de verificación anteriormente mencionadas, además de la forma en la que los proveedores los bonificarán. Asimismo, se pide que incluya el detalle de la estrategia que se estuviese aplicando para evitar el aumento injustificado de precios.

Segundo. Se solicita a la Comisión Federal de Competencia Económica que emita una opinión vinculatoria, sobre las condiciones de competencia efectiva que guardan los mercados de abastecimiento de la canasta básica para el consumidor final; así como una lista de los obstáculos que no permiten la libre competencia, que sean las causantes del aumento injustificado de precios en este inicio del año 2010 y un desglose de alternativas para resolver estructuralmente dichos conflictos.

Palacio Legislativo, a 13 de enero de 2010.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica)